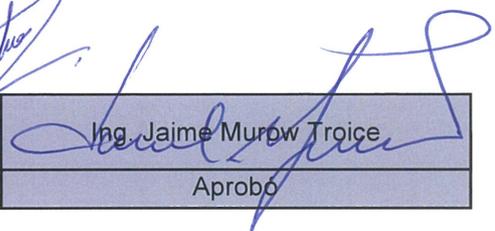


	CODIGO				FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020
	DE ÉTICA Y CONDUCTA				REVISIÓN:	03
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015				PÁGINA:	1 de 11

Sección de control de cambios

REVISIÓN	PAGINA (S) MODIFICADA (S)	DESCRIPCION DE CAMBIO	FECHA DE EMISION
2.0	Todo el documento	Se mejora redacción y se anexan políticas	Marzo 2022
3.0	Todo el documento	Se mejora redacción y se anexan políticas	Agosto 2023

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	2 de 11	

VISIÓN GENERAL

El código de Ética y de conducta de GENERAL PAINT refleja la cultura de valores y principios éticos que guían la labor cotidiana de todo el personal de la empresa, así como el establecimiento de las pautas de comportamiento de observancia obligatoria para la toma de decisiones de nuestro actuar, encaminado a prevenir y erradicar la corrupción en GENERAL PAINT.

VISIÓN:

Ser la empresa preferida del mercado por ser diferentes e innovadores

MISIÓN:

Satisfacer siempre las necesidades de nuestros clientes de manera rentable

En GENERAL PAINT hemos definido seis principios que nos ayudaran al cumplimiento de nuestra misión y visión y que deben reflejarse en nuestro actuar diario, estos principios son los siguientes:

1.- Disciplina: observancia de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por GENERAL PAINT para sus miembros, así como la sanción de las inobservancias

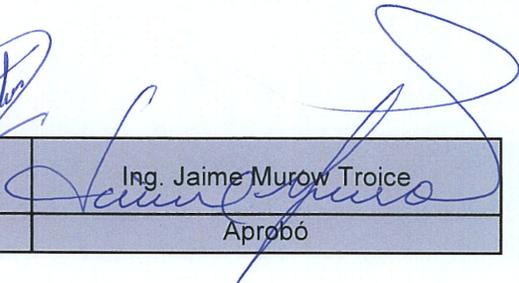
2.- Honestidad: hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo. La honestidad para GENERAL PAINT es la base de la confianza y la clave de las relaciones sociales; nos da esperanza, confianza, compasión y mejora la toma de decisiones.

3.- Responsabilidad: Valor de GENERAL PAINT que se caracteriza por la capacidad del personal de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos.

4.- Respeto: Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos (auto respeto), significa preocuparse por el impacto de las acciones de GENERAL PAINT en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes

5.- Compromiso: grado de esfuerzo de GENERAL PAINT para cumplir una obligación que ha asumido.

6.- Actitud de servicio: deseo, interés y buena disposición de GENERAL PAINT por ayudar a los demás y hacerlo de una manera asertiva.

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	3 de 11	

A. OBJETIVO

Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con las personas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con GENERAL PAINT.

B. ALCANCE

Nuestro Código de Ética y Conducta aplica a todos los colaboradores, accionistas y a todas las personas, independientemente de su cargo o nivel, que trabajan en GENERAL PAINT. Es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación y se espera sirva de guía de comportamiento para todo o quienes realcen negocios o actividades con la compañía, incluyendo mas no limitando a proveedores, clientes, asesores externos, ente otros.

C. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director de General Paint emitir el Código de Ética y Conducta, así como sus modificaciones.

Es responsabilidad del Comité de Ética revisar el documento y proponer las modificaciones al Director de General Paint, realizar las gestiones para su difusión, publicación y aplicación.

Es responsabilidad de todo el personal de General Paint acatar el contenido del presente documento.

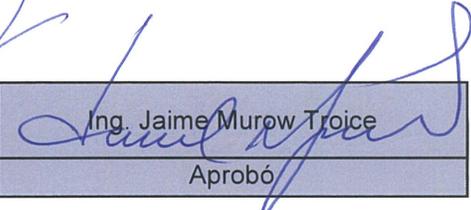
D. REFERENCIAS

- Resolución 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género del consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Ley Federal de Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía Práctica. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas, 2013.

E. DEFINICIONES

Código de ética: conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo.

Código de conducta: Es una guía detallada de nuestros actos cotidianos basado en los valores que nos ayuda a vivir nuestra cultura y que refleja ante la sociedad como realizamos nuestro trabajo para atender sus necesidades.

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO				FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020
	DE ÉTICA Y CONDUCTA				REVISIÓN:	03
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015				PÁGINA:	4 de 11

Los códigos de conducta están referidos a cuestiones de anticorrupción, aspectos laborales, y legales y son permeables desde las áreas centrales a las filiales y pueden ser también aplicados a los proveedores o subcontratistas.

F. PRINCIPIOS ETICOS Y CONDUCTAS ESPERADAS

En GENERAL PAINT estamos comprometidos por garantizar un comportamiento ético en todos los niveles de la organización.

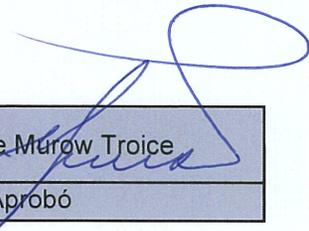
Este Código es una guía de las principales conductas aceptables y provee ejemplos de comportamientos inaceptables que violan los estándares establecidos por GENERAL Paint, nos permite establecer parámetros muy claros para revisar el comportamiento de todos esto no debe de interferir de manera alguna con la confianza que, como personas, se ha depositado en cada uno de ustedes.

El reto fundamental del Código es precisamente establecer pautas efectivas de comportamiento alineado a los valores de la Empresa, propiciando al mismo tiempo la autonomía y la libertad de acción en todos los niveles. Nuestro enfoque busca confiar en el individuo, permitirle inicialmente toda la libertad que sus actividades requieran (en autoridad, toma de decisiones, ejercicio del presupuesto, etc.) pero revisar sistemática y periódicamente su actuación para no permitirle la tentación de actuar deshonestamente.

El conjunto de normas, leyes, y principios que guían la forma de comportarnos y conducirnos ante las personas que nos rodean y tiene que ver en forma directa o indirecta con nuestra actividad, en GENERAL PAINT son las siguientes:

1. CON LA EMPRESA

- Cumplir con las instrucciones, reglamentos, procedimientos, y políticas previamente establecidas.
- Mantener un diálogo constante con los representantes de la compañía, en cuanto a su desempeño, avances, limitaciones, etc. con el propósito de cumplir eficazmente con la responsabilidad asignada.
- Guardar escrupulosamente la información técnica, operativa o comercial de la que tenga conocimiento por razón del trabajo que desempeña, así como de los asuntos reservados cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.
- Efectuar su actividad con la intensidad, esfuerzo, cuidado y esmeros apropiados, así como en la forma, tiempo y lugar acordados con iniciativa, perseverancia y ambición.
- Desarrollar al máximo y demostrar en el diario actuar las habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos.

Lic. Diana Plata Ayala 	Ing. Margarita Martínez Rebollar 	Ing. Jaime Murow Troice 
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	5 de 11	

2. CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y CONSIGO MISMO

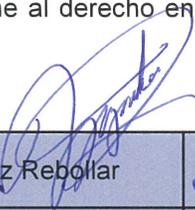
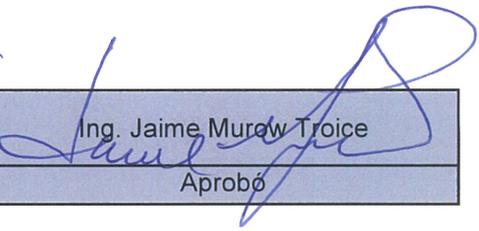
- Respetar al individuo evitando burlas o mofas de su actuar por su aspecto y evitar hablar mal de la gente en general.
- No discriminar por condición socioeconómica, religión, preferencia sexual, preferencia política, origen étnico, discapacidad, edad, género, lengua, estado civil, embarazo, raza, nacionalidad, estado de salud, o cualquier otra característica individual o social, así como por contraer o haber contraído COVID-19 o por convivir con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- No propiciar que otros dejen de cumplir o respetar las reglas establecidas por la compañía.
- Promover el hábito de las virtudes morales básicas: Prudencia, justicia, fortaleza y templanza.
- Orientar y apoyar a nuestros compañeros cuando tengamos conocimiento de alguna falta ética de su parte, evitando la formación de mitos y acciones contrarias a las buenas costumbres establecidas.
- Actuar siempre dentro de la ética profesional y buenas costumbres.
- Actuar con orden: Planeando, asistiendo cotidianamente, con puntualidad, cumplimiento con horarios, fechas y compromisos
- Actuar con seguridad y limpieza.
- Actuar con la formalidad y respeto a la autoridad, compañeros y clientes internos en la forma apropiada que se merecen; como individuos.
- Evitar usar herramientas de trabajo y el equipo para beneficio personal.
- Ser ejemplo y promover el comportamiento ético en todas las actividades.

3. CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES

- No tener arreglos o convenios que provoquen algún compromiso adicional en relación con la empresa.
- Guardar siempre respeto por la persona del cliente o proveedor, así como hacernos respetar por ellos.
- No propiciar el conflicto de interés con GENERAL PAINT.
- Promover relaciones “ganar – ganar”.
- Identificar y satisfacer consistentemente y sinceramente las necesidades y expectativas de los clientes con la rapidez necesaria.
- No hacer uso de los servicios y/o productos que los clientes o proveedores brinden o provean en beneficio personal (regalos, comidas, efectivo, etc.)
- Ser honestos con ellos siempre y en todo momento, recordando el compromiso de servicio que tenemos.
- Demostrar como trabajamos con el comportamiento diario y aplicación de valores de GENERAL PAINT.

4. CON EL GOBIERNO Y AUTORIDADES

- Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a GENERAL PAINT
- Colaboramos en todo momento con el gobierno y las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme al derecho en defensa de los legítimos intereses de GENERAL PAINT.

Lic. Diana Plata Ayala 	Ing. Margarita Martínez Rebollar 	Ing. Jaime Murow Troice 
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO				FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020
	DE ÉTICA Y CONDUCTA				REVISIÓN:	03
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015				PÁGINA:	6 de 11

- Respetamos al gobierno y las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos
- Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.

5. MANEJO DE INFORMACIÓN

- Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.
- Las personas que por sus responsabilidades en GENERAL PAINT tienen acceso a información privilegiada toman las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.
- Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables al país.

6. ANTICORRUPCIÓN

- Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.
- En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- Nos apegamos a los lineamientos de nuestra política de Anticorrupción y Antisoborno, en la cual se declara nuestro compromiso con un actuar ético y transparente ante nuestros grupos de interés y el conducir de nuestros negocios de una manera responsable y sostenible actuando con una filosofía de cero tolerancia a actos que contraríen los principios organizacionales

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

General Paint tiene como visión garantizar una cultura de seguridad proporcionando un ambiente de trabajo limpio, ordenado y libre de riesgos para conservar la salud e integridad del personal que labora.

Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de las personas son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de GENERAL PAINT.

Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajos seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.

Lic. Diana Plata Ayala	Ing. Margarita Martínez Rebollar	Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	7 de 11	

- Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal
- Proporcionar herramientas necesarias para que desempeñe un trabajo adecuado y seguro.

8. MEDIO AMBIENTE

En GENERAL PAINT estamos enfocados en minimizar y reducir los impactos al medio ambiente, generados por nuestros procesos, a través del aprovechamiento racional de los recursos. Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que:

- Se promueve el uso de fuentes de energía limpia, se hace un uso eficiente de la energía y se mantiene monitoreado su consumo.
- Se promueve el uso eficiente del agua, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.
- Se tenga un control adecuado de los residuos generados por nuestras operaciones.

9. USO DE ACTIVOS

- Protegemos y preservamos los activos de GENERAL PAINT y aquellos que utilizamos a nombre de GENERAL PAINT.
- Utilizamos en forma eficiente los activos de GENERAL PAINT para contribuir al logro de sus objetivos.
- Utilizamos el nombre o los recursos de GENERAL PAINT responsablemente, buscando siempre y solamente el beneficio de la empresa.

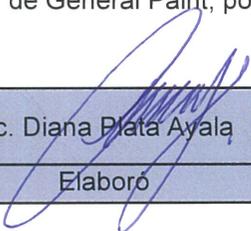
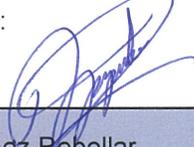
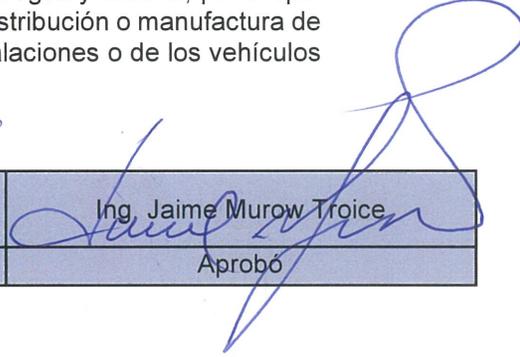
10. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de GENERAL PAINT. Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye a las personas y los grupos de interés. También debemos cumplir las leyes y prácticas locales y no debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen:

- Condición socioeconómica, religión, preferencia sexual, preferencia política, origen étnico, discapacidad, edad, género, lengua, estado civil, embarazo, raza, nacionalidad, estado de salud, o cualquier otra característica individual o social, así como por contraer o haber contraído COVID-19 o por convivir con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

11. DROGAS Y ALCOHOL

General Paint tiene una política de cero tolerancias en el consumo de drogas y alcohol, por lo que no está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, mientras desarrollemos actividades dentro de las instalaciones o de los vehículos de General Paint, por lo que se debe acatar lo siguiente:

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	8 de 11	

- No utilizar ningún tipo de sustancia intoxicante dentro de las instalaciones y vehículos de General Paint, dicha prohibición aplica también para viajes de negocios o actividades externas, en tanto se esté representando a General Paint.
- Presentarse a trabajar libre de los efectos de cualquier sustancia intoxicante.
- No alentar a otros a hacer uso de sustancias prohibidas, tales como drogas y alcohol
- Reportar inmediatamente a cualquier persona que consuma, o se encuentre bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica, pues representa un riesgo para el desarrollo de las funciones y la seguridad del personal.

12. HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

General Paint tiene una política de cero tolerancia, por lo que está prohibida cualquier conducta de hostigamiento sexual, acoso sexual, así como cualquier tipo de violencia o conducta que tenga por objeto o resultado el daño a la dignidad y los derechos humanos; no se tolerara, por acción u omisión, ninguna conducta, comportamiento o comentario inapropiado de naturaleza sexual.

- Entender que no es no, cuando una aproximación física o conducta sexual no son deseadas ni solicitadas por la otra persona.
- Evitar las conductas, señales, contactos, insinuaciones, rumores, lenguaje obsceno, bromas, piropos de connotación o con intención sexual no deseadas, ya que están prohibidas y serán sancionadas.
- No condicionar los ascensos y promociones a cambio de conductas o favores de índole sexual;
- Abstenerse de mostrar o enviar imágenes de naturaleza sexual
- Respetar la vida privada de los demás
- Conducirte con respeto irrestricto al cuerpo y a la vestimenta de las personas.

G. SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CODIGO DE ETICA

Aprobación del contenido

- La aprobación del Código de Ética y Conducta estará bajo la responsabilidad de la alta Dirección.

Actualización y modificación

- La actualización del Código de Ética y sus modificaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades, efectuándose una revisión obligatoria cada año durante la primera reunión con la alta Dirección.

Difusión y aplicación del Código de Ética

- La difusión del Código de Ética y Conducta será responsabilidad de Recursos Humanos y los líderes de cada Departamento, que lo incluirán en sus programas de inducción.

H. REPORTES

Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos de GENERAL PAINT de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea Ética o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.

Lic. Diana Plata Ayala	Ing. Margarita Martínez Rebollar	Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	9 de 11	

- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
- Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
- No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presume el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética o en los demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT.
- El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y/o demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética de GENERAL PAINT.

I. SISTEMA DE DENUNCIAS

GENERAL PAINT ha dispuesto de una Línea Ética, por medio de la cual los Representantes de la Compañía o trabajadores y terceros pueden de manera segura, confidencial y anónima si así lo quiere la persona poner en conocimiento de GENERAL PAINT cualquier sospecha de violación a la presente Política.

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.

Email: lineaetica@general-paint.com.mx

No existirán represalias contra los trabajadores que denuncien de buena fe actos p potenciales actos de violación al presente Código de Ética.

GENERAL PAINT no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe dicha conducta se considerará como una violación al Código de Ética y conducta.

Todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con las prácticas corruptas o soborno, bien sean con entes públicos o privados será investigado, documentado y analizado cuidadosamente por los órganos competentes.

J. SANCIONES

- Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

Lic. Diana Plata Ayala	Ing. Margarita Martínez Rebollar	Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	10 de 11	

- Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos.
- Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

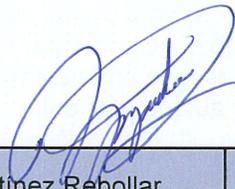
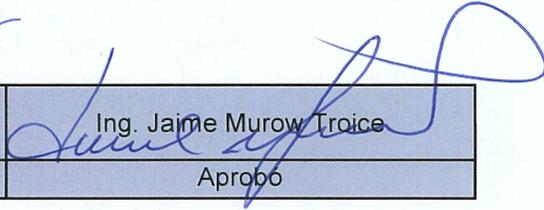
K. COMUNICACIÓN Y CAPACITACION

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal de GENERAL PAINT se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el Código de Conducta y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

L. CARTA COMPROMISO

Recursos Humanos elaborará una Carta Compromiso que deberá incluir lo siguiente:

- Aceptación del trabajador de conocer el Código de Ética y Conducta y sus objetivos.
- Aceptación del trabajador de conocer la responsabilidad de formar parte de GENERAL PAINT y que desde ahora acepta ser un promotor activo de los valores que nos unen.
- Aceptación del trabajador de cumplir y someterse a las sanciones en caso de incumplimiento.
- Todos los que trabajamos en GENERAL PAINT compartimos los valores que se viven en nuestra organización y expresamos nuestra responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la Carta Compromiso que firmamos al recibir el Código de Ética y Conducta que complementa las políticas.
- Nombre, firma y datos de identificación del empleado. Lugar y fecha.

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Murow Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO			FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2020	
	DE ÉTICA Y CONDUCTA			REVISIÓN:	03	
	CLAVE:	CO-RH-01	ÁREA:	RECURSOS H	FECHA DE REVISIÓN:	Ago 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PÁGINA:	11 de 11	

CARTA COMPROMISO

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta y que comprendo la responsabilidad de formar parte de GENERAL PAINT. Acepto haber leído la Visión, Misión, Valores Corporativos, así como los lineamientos de Conducta que rigen nuestra organización, por lo que me comprometo a vivir los valores que nos unen y a ser un promotor activo de los mismos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal del GENERAL PAINT y entiendo también las sanciones en caso de incumplimiento.

Manifiesto que cumplo con los lineamientos de conducta ahí establecidos y que no tengo ningún conflicto de interés actual o potencial.

Acepto de manera responsable lo establecido en este código y en mi contrato individual y/o colectivo de trabajo.

Lugar y fecha: _____

Firma de conformidad _____

Nombre completo _____

Número de nómina _____

 Lic. Diana Plata Ayala	 Ing. Margarita Martínez Rebollar	 Ing. Jaime Muro Troice
Elaboró	Revisó	Aprobó

